

DECRETOS GUBERNATIVOS



DECRETOS GUBERNATIVOS

PROFESORA-GUÍA DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN ANEXA A LA
NORMAL N.º 1

Santiago, 5 de Junio de 1930.

N.º 3055.

Vista la nota N.º 1481 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a doña Laura Gallardo Andrade, normalista sin trienios, actual profesora-guía en la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal de Angol, para que sirva igual cargo, en la Escuela de Aplicación, anexa a la Normal N.º 1 de esta ciudad, con renta anual de nueve mil seiscientos pesos (\$ 9,600), vacante por promoción de la persona que lo servía.

Páguesele la remuneración correspondiente, debiendo la Tesorería Comunal respectiva, al efectuar el primer pago, exigirle la cancelación del impuesto establecido en el N.º 102 del art. 7.º de la ley 4460, que asciende a diez pesos (\$ 10).

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—
M. Navarrete C.

PROFESOR ENCARGADO DE LOS TRABAJOS DE SEMINARIO DE DERECHO PRIVADO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 5 de Junio de 1930.

N.º 3092.

Vista la nota N.º 1431 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Enero último y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a don Luis Barriga Errázuriz, para que sirva el cargo de profesor encargado de los trabajos de Seminario de Derecho Privado en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, con renta anual de quince mil pesos (\$ 15,000).

Páguesele el sueldo correspondiente debiendo la Tesorería Comunal de Santiago al efectuar el primer pago, exigirle la cancelación del impuesto establecido en el N.º 101 del art. 7.º de la ley 4460, que asciende a cien pesos (\$ 100).

Dedúzcase el gasto por el presente año del Presupuesto Universitario.

Tómese razón y comuníquese.—C. IBAÑEZ C.—M. Navarrete C.

PROFESORES DE PIANO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA

Santiago, 7 de Junio de 1930.

N.º 3118.

Vista la nota N.º 1301 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Mayo ppdo., la renuncia

que hace doña Cora Bindhoff de Sigren de seis horas semanales de piano que sirve en el Conservatorio Nacional de Música.

2.º Nómbrase para desempeñar dichas horas y a contar desde la misma fecha con renta anual de \$ 600 por hora semanal de clase, a los siguientes profesores de piano del establecimiento indicado:

A doña Julia Pasten Pérez, para cuatro horas semanales de piano, y

A don Raúl Hugel Larque, para dos horas semanales de piano.

Págueseles la remuneración correspondiente, debiendo la Tesorería General al efectuar el primer pago, exigir a cada uno de los nombrados la cancelación del impuesto de \$ 5 establecido en el N.º 101 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—
M. Navarrete C.

PROFESOR DEL TALLER DE DIBUJO Y ESCULTURA DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 10 de Junio de 1930.

N.º 3205.

Vista la nota N.º 1435 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Mayo último, a don Raymond Rivoire Rivoire, para que sirva la cátedra del Taller de Dibujo y Escultura en la Academia de Bellas Artes, con renta anual de veintisiete mil pesos (\$ 27,000). Páguesele el sueldo correspondiente, debiendo la Tesorería Comunal respectiva al efectuar el primer pago, exigirle la cancelación del impuesto establecido en el N.º 101 del Art. 7.º de la Ley 4460, que asciende a doscientos pesos (\$ 200). Impútese el gasto por el

presente año, al decreto N.º 368 de 25 de Enero del año en curso. Anótese, tómese razón y comuníquese.—C. IBAÑEZ C.—
M. Navarrete C.

PROFESORA DE CONTABILIDAD DOMÉSTICA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 11 de Junio de 1930.

N.º 3246.

Vista la nota N.º 1524 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrese a doña Isabel Sepúlveda de Neira, del grado 8.º, actual profesora de Matemáticas del Liceo de Niñas N.º 4 con 28 horas semanales de clases, para que a contar desde el 1.º del mes en curso y con renta anual de \$ 800 la hora semanal de clase, sirva dos horas semanales de clase de Contabilidad Doméstica en el Instituto Pedagógico, vacantes por no haber sido provistas.

Páguesele la remuneración correspondiente, debiendo la Tesorería Comunal respectiva al efectuar el primer pago, exigir la cancelación del impuesto establecido en el N.º 102 del art. 7.º de la ley 4460, que asciende a diez pesos (\$ 10).

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—
M. Navarrete C.

ENFERMERO DE LA ESCUELA NORMAL «JOSÉ A. NUÑEZ»

Santiago, 11 de Junio de 1930.

N.º 3247.

Vista la nota N.º 1547 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Acéptase la renuncia que, a contar desde el 1.º del actual,

hace de su puesto de enfermero de la Escuela Normal «José A. Núñez» don Guillermo Valette Cabezas; y nómbrase en su reemplazo para desempeñar dicho cargo, con renta anual de tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600), a don Carlos Garrido Osorio, a contar desde la misma fecha.

Páguesele la remuneración correspondiente debiendo la Tesorería General, al efectuar el primer pago exigirle la cancelación del impuesto de \$ 5 establecido en el N.º 101 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—
M. Navarrete C.

COMISIÓN AL DR. EDUARDO CRUZ COKE

Santiago, 11 de Junio de 1930.

N.º 3255.

Vista la nota N.º 1509 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Comisionase a don Eduardo Cruz Coke L., profesor de Química Fisiológica de la Escuela de Ciencias Médicas, para que se traslade a Europa en Setiembre próximo a fin de que adquiriera nuevos conocimientos en su ramo y se imponga de los más recientes adelantos relacionados con los estudios químico-físicos y químico-fisiológico.

Esta comisión durará siete meses y durante ella el doctor Cruz Coke gozará de su sueldo.

Tómese razón y comuníquese.—C. IBAÑEZ C.—*M. Navarrete C.*

PROFESORA ESPECIAL DE CANTO DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN
ANEXA A LA NORMAL DE ANGOL

Santiago, 11 de Junio de 1930.

N.º 3256.

Vista la nota N.º 1482 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

1.º Contrátase, a contar desde el 1.º del actual, a doña Carolina Martínez Plaza, graduada en el Conservatorio Nacional de Música, con dos trienios, para que sirva el puesto de profesora especial de Canto, de la Escuela de Aplicación Anexa a la Normal de Angol, con renta anual de seis mil pesos (\$ 6,000).

La señorita Martínez dejará de servir su puesto de profesora de canto, con 12 horas semanales de clases, que sirve en la misma Escuela.

Impútese el gasto, que asciende por el presente año, a la suma de cuatro mil doscientos pesos (\$ 4,200), al Presupuesto Universitario.

2.º Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, a don Fidel Cárcamo Cárcamo, normalista, con dos trienios, actual profesor de la Escuela N.º 1 de Castro, para que sirva 12 horas de canto y 18 de música instrumental, que se encuentran vacantes en la Escuela Normal y Anexa de Aplicación de Angol, con renta anual de quince mil pesos (\$ 15,000).

Págueseles la remuneración correspondiente, debiendo la Tesorería Comunal respectiva al efectuar el primer pago, exigirles la cancelación del impuesto establecido en el N.º 102 del art. 7.º de la ley 4460, que asciende a \$ 10 para cada uno de ellos.

Tómese razón y comuníquese.—C. IBAÑEZ C.—M. Navarrete C.

PORTERO 2.º DE LA ESCUELA NORMAL DE CHILLÁN

Santiago, 11 de Junio de 1930.

N.º 3260.

Vista la nota N.º 1518 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 del presente mes, la renuncia que hace don Aníbal Merino Donoso de su puesto de portero 2.º de la Escuela Normal de Chillán; y nómbrase en su reemplazo para desempeñar dicho puesto, y a contar desde la misma fecha, con renta anual de tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600), a don Manuel Barra Pacheco.

Páguesele la remuneración correspondiente, debiendo la Tesorería General al efectuar el primer pago, exigirle la cancelación del impuesto de \$ 5 establecido en el N.º 101 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—
M. Navarrete C.

PROFESORA DE TRABAJOS DOMÉSTICOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 12 de Junio de 1930.

N.º 3279.

Vistas las notas N.os 1469 y 1583 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 25 de Mayo último, a doña Manuela San Martín Sepúlveda, para que sirva en el Instituto

Pedagógico dos horas de clases de Trabajos Domésticos en general y Estética del Hogar en el 2º año de la asignatura de Economía Doméstica, cargo vacante por no haber sido provisto.

Páguesele la remuneración correspondiente a razón de \$ 800 anuales por hora semanal de clases, debiendo la Tesorería General, al efectuar el primer pago, exigirle la cancelación del impuesto de \$ 10 establecido en el N.º 102 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—*M. Navarrete C.*

COMISIÓN A DOÑA ERNA MAIER MAYER

Santiago, 12 de Junio de 1930.

N.º 3280.

Vista la nota N.º 1501 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Comisiónase ad-bonorem, a contar desde el 1.º del mes en curso, a doña Erna Maier Mayer, profesora de Inglés y Alemán, para que estudie en Europa todo lo relacionado con los planes de estudio y programas de la enseñanza de los idiomas extranjeros en los establecimientos educacionales.

Tómese razón y comuníquese.—*C. IBAÑEZ C.—M. Navarrete C.*

PROFESORES DE ELECTROTECNIA Y DE TRACCIÓN ELÉCTRICA DE
LA ESCUELA DE INGENIERÍA

Santiago, 12 de Junio de 1930.

N.º 3283.

Vista la nota N.º 1583 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrase a las siguientes personas para que a contar des-

de el 1.º del mes en curso, y mientras el profesor titular don Ricardo Solar Puga desempeña la comisión que le fué conferida para asistir en representación de Chile a la Conferencia Mundial de la Energía, sirvan en la Escuela de Ingeniería las clases que en cada caso se indican, con renta anual de dos mil pesos (\$ 2,000) por hora semanal de clase.

A don Alejandro Pastor Domínguez, para siete horas semanales de Electrotecnia; y

A don Vicente Monje Mira, para una hora de Tracción Eléctrica.

Págueseles la remuneración correspondiente con cargo a los sueldos que deja de percibir el señor Solar debiendo la Tesorería, al efectuar el primer pago, exigir a cada uno de ellos la cancelación del impuesto de \$ 10 establecido en el N.º 102 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.-- C. IBAÑEZ C.-- M. Navarrete C.

PROFESOR DE CASTELLANO Y DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA
NORMAL DE LA SERENA

Santiago, 16 de Junio de 1930.

N.º 3293.

Vista la nota N.º 1603 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del presente mes, a don Alberto Carrasco Carrasco, con cuatro trienios para que sirva en la Escuela Normal de La Serena doce horas de Castellano y dieciocho horas de Educación que se encuentran vacantes, con renta de \$ 500 por hora semanal de clase.

Páguesele la remuneración correspondiente, debiendo la Tesorería General al efectuar el primer pago exigirle la cance-

lación del impuesto de \$ 10 establecido en el N.º 102 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— *M. Navarrete C.*

INSPECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE ANGOL

Santiago, 17 de Junio de 1930.

N.º 3432.

Vista la nota N.º 1604 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a doña Alba Novoa Salamanca, Contadora y Dactilógrafa, titulada en el Instituto Comercial de Concepción, sin trienios, para que sirva el cargo de Inspectora en la Escuela Normal de Angol, con renta anual de seis mil seiscientos pesos (\$ 6,600), cargo vacante por promoción de la persona que lo desempeñaba.

Páguesele el sueldo correspondiente, debiendo la Tesorería Comunal respectiva al efectuar el primer pago, exigirle la cancelación del impuesto establecido en el N.º 101 del art. 7.º de la ley 4460, que asciende a veinticinco pesos (\$ 25).

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—*M. Navarrete C.*

CANCELACIÓN DE LA PIANZA RENDIDA A FAVOR DE DOÑA UBALDINA HUERTA R.

Santiago, 18 de Junio de 1930.

N.º 3450.

Vista la nota N.º 1635 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Autorízase al Tesorero Provincial de La Serena, para que

proceda a cancelar la fianza rendida en esa ciudad, por don Silvano Huerta Rojas, a favor de doña Ubaldina Huerta Rojas, alumna de la Escuela Normal de aquella ciudad, quien ha rendido una nueva fianza por haber fallecido el señor Huerta Rojas.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— M. Navarrete C.

DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD AL CONGRESO DE NEUROLOGÍA Y
MEDICINA LEGAL DE RÍO JANEIRO

Santiago, 25 de Junio de 1930.

N.º 3515.

Vista la nota N.º 1669 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Comisionábase ad-honorem, al Dr. Hugo Lea Plaza Jenquel, profesor de la Escuela de Ciencias Médicas, para que en carácter de Delegado Universitario, represente a la Universidad de Chile en el Congreso de Neurología y Medicina Legal, que se celebrará en Río Janeiro, en los primeros días del mes de Julio próximo.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— M. Navarrete C.

DECLARA QUE DOÑA ADELA AGUILA P. TIENE DERECHO AL BENEFICIO DE JUBILACIÓN

Santiago, 25 de Junio de 1930.

N.º 3532.

He acordado y decreto:

1.º Se declara que doña Adela Aguila Pacheco, ex-profeso-

ra de trabajos manuales de la Escuela Normal N.º 1 de esta ciudad, y cuyo nombramiento no fué renovado en la reforma educacional del año 1928, tiene derecho al beneficio de jubilación en conformidad a las leyes vigentes.

2.º Al acogerse al beneficio de jubilación que se le confiere por el número anterior deberá la señora Aguila reintegrar el desahucio que se le concedió por decreto del Ministerio de Hacienda N.º 4826 de 1928.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— M. Navarrete C.

PERSONAL PARA LA ESCUELA DE APLICACIÓN ANEXA A LA NORMAL DE CHILLÁN

Santiago, 25 de Junio de 1930.

N.º 3576.

Vista la nota N.º 1708 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Julio próximo, a las siguientes personas para que sirvan los cargos que se indican, que se encuentran vacantes en la Escuela de Aplicación Anexa a la Normal de Chillán, por promoción de la persona que los servía:

A don Guillermo Czischee Winter, normalista, con tres trienios, actual Director de la Escuela N.º 17 de Rancagua, para que sirva el cargo de profesor-guía, con renta anual de nueve mil seiscientos pesos (\$ 9,600).

A don Exequiel de la Fuente Manosalva, normalista, con tres trienios, actual profesor-guía de la Escuela de Aplicación citada, para que sirva además el puesto de profesor de la Escuela Nocturna de Aplicación, con renta anual de tres mil pesos (\$ 3,000).

Págueseles la remuneración correspondiente, debiendo la

Tesorería Comunal respectiva al efectuar el primer pago, exigirles la cancelación del impuesto establecido en el N.º 102 del art. 7.º de la ley 4460, que asciende a \$ 10 para cada uno de ellos.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—*M. Navarrete C.*

SUBVENCIÓN A LAS FEDERACIONES UNIVERSITARIAS

Santiago, 28 de Junio de 1930.

N.º 3615.

Vista la nota N.º 1057 de la Dirección General de Educación Física,

DECRETO:

Se declara que las Tesorerías Comunales respectivas deberán pagar de una sola vez las sumas de \$ 30,000, \$ 20,000 y \$ 10,000, que en virtud de lo dispuesto por decreto N.º 2235 de 30 de Abril ppdo., les corresponde percibir a los Rectores de las Universidades de Chile, Católica de Santiago y de Concepción, respectivamente, como subvención a las Federaciones Universitarias que existen en las Universidades de sus respectivos cargos.

Tómese razón y comuníquese.—*C. IBAÑEZ C.—M. Navarrete C.*

PRORRÓGA COMISIÓN CONFERIDA AL DR. RAFAEL TORO KINGLER

Santiago, 27 de Junio de 1930.

N.º 3616.

He acordado y decreto:

Prorrógase hasta el 1.º de Setiembre de 1931, la comisión

conferida por decreto N.º 1163 de 16 de Abril del año 1929, al Dr. Rafael Toro Kingler, profesor de Clínica de Puentes y Coronas de la Escuela Dental de la Universidad de Chile, para que siga en las Universidades de Estados Unidos de Norte América y Europa, cursos de especialización en la asignatura de que es profesor.

La presente prórroga se entiende concedida en las mismas condiciones estipuladas en el decreto N.º 1163 de 16 de Abril de 1929.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— *M. Navarrete C.*

VISITADORA SOCIAL DE LA ESCUELA NORMAL «JOSÉ A. NUÑEZ»

Santiago, 28 de Junio de 1930.

N.º 3627.

Vista la nota N.º 1847 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Mayo último, a doña Teresa Banfi Bruzzone, sin trienios, para que con renta anual de seis mil pesos (\$ 6,000) sirva el cargo de Visitadora Social de la Escuela Normal «José A. Nuñez» que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba.

Páguesele la remuneración correspondiente debiendo la Tesorería General al efectuar el primer pago exigirle la cancelación del impuesto de \$ 25 establecido en el N.º 101 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—*M. Navarrete C.*

ACLARA NOMBRAMIENTO EXTENDIDO A FAVOR DE DOÑA NORA
LAWRENCE

Santiago, 30 de Junio de 1930.

N.º 3646.

Vista la nota N.º 1721 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Se declara que el decreto N.º 2370 de 9 de Mayo último, de este Departamento, que nombró a doña Nora Lawrence Che-well, para servir en calidad de interino 3 horas semanales de Inglés en el Instituto Pedagógico, debía haber nombrado a doña Nora Lawrence Lawrence, por ser este el verdadero nombre de dicha persona.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—
M. Navarrete C.

LICENCIA A DOÑA AMELIA GATICA Y A DOÑA CLEMENTINA
VELASCO

Santiago, 30 de Junio de 1930.

N.º 3662.

Vista la nota N.º 1727 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Concédese quince días de licencia por motivos de salud con goce de sueldo íntegro y a contar desde el 16 del presente, a doña Amelia Gatica Miranda, profesora-guía de la Escuela de Aplicación Anexa a la Normal N.º 2 de esta ciudad; y veinte días de licencia por igual motivo y desde la misma fecha,

con goce de sueldo íntegro, a doña Clementina Velasco Villalobos, profesora-guía de la Escuela de Aplicación y profesora de la Escuela Nocturna de Aplicación Anexas al mismo establecimiento.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—*M. Navarrete C.*

COMISIÓN A DON JULIO PHILIPPI

Santiago, 30 de Junio de 1930.

N.º 3664.

Vista la nota N.º 1720 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

1.º Comisionábase ad-honorem, a contar desde el 1.º de Julio próximo y por el término de un año, a don Julio Philippi Bihl, profesor de Hacienda Pública de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, para que estudie la organización de los estudios económicos en las escuelas universitarias.

2.º Nómbrase, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y mientras dura la comisión a que se refiere el número anterior, a don Eugenio Puga Fisher, para que en calidad de interino desempeñe la cátedra de Hacienda Pública en la Escuela de Ciencias Jurídicas, con renta anual de quince mil pesos (\$ 15,000).

Páguesele la remuneración correspondiente, con cargo a los sueldos que deja de percibir el señor Philippi, debiendo la Tesorería General al efectuar el primer pago exigirle la cancelación del impuesto de \$ 10 establecido en el N.º 102 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.— *C. IBAÑEZ C.— M. Navarrete C.*

PRORRÓGA COMISIÓN CONFERIDA A DOÑA SOFÍA BRAND CANO

Santiago, 30 de Junio de 1930.

N.º 3675.

He acordado y decreto:

Prorrógase hasta el 1.º de Setiembre próximo, la comisión ad-honorem conferida por decreto N.º 261, de 17 de Enero del año en curso, a doña Sofía Brand Cano, profesora de Castellano de la Escuela Normal N.º 2 de esta ciudad, para que estudie en Europa los establecimientos afines de educación normal en los países que visite.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— M. Navarrete C.

COMISIÓN PARA QUE TENGA A SU CARGO TODO LO RELACIONADO
CON LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE ORATORIA
PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS

Santiago, 30 de Junio de 1930.

N.º 3681.

Teniendo presente: que el Gobierno de Chile ha sido invitado a participar en el V Cencurso Internacional de Oratoria para estudiantes secundarios, patrocinado por la Fundación Carnegie, y a enviar un delegado que debe designarse previa selección,

DECRETO:

Nómbrese una Comisión presidida por el Rector de la Universidad de Chile don Armando Quezada Acharán, e integrada por los señores Carlos Silva Vildósola, Enrique Marshall, Raúl Ramírez y César Bunster, para que tenga a su cargo to-

do lo relacionado con la organización del torneo nacional de Oratoria para estudiantes secundarios y con la participación de Chile en dicho Concurso. Actuará como secretario de esta Comisión don César Bunster.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— M. Navarrete C.

ACLARA NOMBRAMIENTO HECHO A FAVOR DE LOS PROFESORES DE
DIBUJO Y CALIGRAFÍA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 30 de Junio de 1930.

N.º 3700.

Vista la nota N.º 1722 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Se declara que el nombramiento para profesores del Curso de Dibujo y Caligrafía en el Instituto Pedagógico, hecho en favor de los señores Fernando Thauby, Alberto Mandujano, Eliseo Otaíza y Mariano Picón, por decreto N.º 2593 de 15 de Mayo último de este Departamento, es en carácter de permanente y nó por ocho meses como se dice en el citado decreto.

Tómese razón y comuníquese.—Por orden del Presidente.—
M. Navarrete C.

PROFESOR DE ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 30 de Junio de 1930.

N.º 3757.

Vista la nota N.º 1599 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Basilio

Muñoz Pal, con siete trienios, para que sirva en propiedad y con renta anual de doce mil pesos (\$ 12,000) la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela Dental.

Páguesele la remuneración correspondiente debiendo la Tesorería General al efectuar el primer pago, exigirle la cancelación del impuesto de \$ 100 establecido en el N.º 101 del art. 7.º de la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— *M. Navarrete C.*

COMISIÓN A DON YOLANDO PINO SAAVEDRA

Santiago, 30 de Junio de 1930.

N.º 3776.

Vista la nota N.º 1766 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Comisionase ad-honorem y por el término de un año y medio, a don Yolando Pino Saavedra, profesor de Castellano, actualmente en Alemania, a fin de que estudie en ese país, los métodos de investigación de la Filología romance.

Tómese razón y comuníquese.— C. IBAÑEZ C.— *M. Navarrete C.*